

no Añevato, como mandatario de la Compañía a quien autoriza y facult

(firmado) Francisco José Mejía Argüello

bre del 2006 y CALIFICA de suficientes los documentos otorgados

conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de

juramento que desconoce el domi

Edwin Jofre Cabascango Alvear, por la prensa mediante tres publi-

JUICIO: No. 850-2006-MJ- TRAMITE: Verbal Sumario- Divorcio

tao correspondiente en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, deséste el trámite de verbal sumario. De conformidad con lo que dispone el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil, cítese a la señora: MARIA AMPARO CASTELLANOS ESPINOZA, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por los comparecientes. Así como la autorización de su Abogado Defensor. Actúe la Dra. Norma Almeida, en calidad de Secretaria mediante of. No. 552-006-ddp-Notifíquese y Cítese... (Dr. Germán González del Pozo, Juez LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, ADVIRTIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA RECIBIR FUTURAS NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY. DR. NORMA ALMEIDA SECRETARIA (E) Hay un sello A.A./475

R. del E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL CAÑAR LA TRONCAL A: MARIA JULIA REYES MORA SE LES HACE SABER QUE EN ESTA JUDICATURA SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL JUICIO VERBAL SUMARIO POR DIVORCIO, SIGNADO CON EL No. 175-06, PLANTEA DO POR SEGUNDO CARLOS PAREDES RODRIGUEZ QUE EN EXTRACTO ES DEL SIGUIENTE TENOR: JUICIO: No. 175-06 NATURALIZA: DIVORCIO TRAMITE: VERBAL SUMARIO ACTOR: SEGUNDO CARLOS PAREDES RODRIGUEZ DEMANDADA: MARIA JULIA REYES MORA CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ DR. PEDRO ESPINOZA CLAVIJO PROVIDENCIA: LA TRONCAL: AGOSTO 24 DEL AÑO 2006- LAS 14H10 VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior, se califica de clara y precisa la demanda por DIVORCIO, planteada por

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 000017

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FINEPAPER IMPORTADORA DE MATERIALES GRAFICOS CIA. LTDA..

La compañía FINEPAPER IMPORTADORA DE MATERIALES GRAFICOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de noviembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004388 de 13 NOV. 2006

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, compra, venta, distribución, comercialización, exportación, ensamblaje, producción, procesamiento e impresión, al por mayor y menor de productos y servicios de materiales gráficos y publicidad;....

Quito, 13 NOV. 2006

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

ARI/3221loc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA CORPIFEXSA, CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS INMOCITI S.A., INMOBUSINESS S.A. e INMOBIRENTSA S.A. (ABSORBIDAS).

Se comunica al público que la compañía CORPIFEXSA, CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A., absorbió a las compañías INMOCITI S.A., INMOBUSINESS S.A. e INMOBIRENTSA S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.4353 de 9 NOV. 2006

DATOS DE LA ABSORBENTE: CORPIFEXSA, CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.

1. DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.

2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía de US\$ 2.869,92, está dividido en 71.748 acciones de US\$ 0,04 cada una.

4. OBJETO: Fomentar, en forma directa e indirecta exportaciones de todo tipo de bienes....

5. ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General y Presidente.

6. REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal de la compañía es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 9 NOV. 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ARI/3221loc

